



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 05 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.117/2021.-
Resolución N° FRO-161/2023.-

VISTO:

La nota presentada por el Director A/C de Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, solicita reconocimiento de Servicios, para el legítimo abono de haberes, al Sr. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522, designado por Resolución N° CD-EXA-437/2022 y prorrogada por Resolución N° SO-652/2022, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura "**Computación**", con extensión de funciones a la asignatura "**Programación**" de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023.

Que, el pedido realizado se debe a que, Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por reconocido los servicios prestados por el Sr. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522 en el cargo cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura "**Computación**", con extensión de funciones a la asignatura "**Programación**" de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para el legítimo abono de haberes, por corresponder a período económico anterior, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Imputar a un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple, proveniente de las Res. N° CS-186/2019, Res. N° CS-460/2019, Res. N° CS-086/2020, Res. N° R-683/2020, Res. N° CS-136/2020, Res. N° CS141/2020 y Res. N° CS-165/2020.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al interesado, Secretaría de la Facultad Regional Orán, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos.

hc

ES. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSP - SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA